INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 29 de Julio de 2.013.

Señora: Directora del Servicio Nacional de Promoción Profesional

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 12/2013** convocada por el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**----------

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución SNPP N°640 /2013 "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 12/2013 convocada por el Servicio Nacional de Promoción Profesional para la "Adquisición de Muebles y Enseres "----------

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución SNPP Nº 212/2013, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: --

1. **Acta de recepción de sobres:** El acto de recepción de ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 12/2013 fue realizada en fecha 11 de julio del 2013 siendo las 09:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

2. **NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.**---

1. **MF METALFIG,** domiciliado en Ruta 2 Km 25 Itauguá **con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 11 de julio de 2013, siendo las 08:09 horas.**----------

2. **DAN Y CAR S.A,** domiciliado en avda. Eusebio Ayala Nº 3935- Asunción **con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 11 de julio de 2013, siendo las 08:30 horas.**------

3. **NM DISEÑOS,** domiciliado en Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch- Fdo. De la Mora **con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 11 de julio de 2013, siendo las 08:30 horas.**----------

Lic. M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

4. **EOB COMERCIAL con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 11 de julio de 2013, siendo las 08:45 horas.**----------

5. **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A,** domiciliado en Milano Nº 963 entre Colón y Montevideo- Asunción **con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 11 de julio de 2013, siendo las 08:46 horas.**----------

6. **MEGA SERVICE S.R.L,** domiciliado en Cnel. Ángel López Nº 557- Villa Aurelia Asunción **con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 11 de julio de 2013, siendo las horas.**-

Se menciona que se encuentra presente para el acto el representante de la siguiente empresa:

1. Edgar Orihuela Brítez con **CI Nº 1.255.654** por la firma **EOB COMERCIAL** ----------
2. Prisciliano Olmedo Olmedo con **CI Nº 4.773.498** por la firma **NM DISEÑOS** ----------
3. Domingo Ayala Cáceres con **CI Nº 4.944.350** por la firma **MEGA SERVICE S.R.L** ----------
4. Aida Brizuela Alcaraz con **CI Nº 3.796.089** por la firma **MF METALFIG** ----------

3.Acta de apertura de sobres: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en Avda. Molas López Nº 480- Villa Victoria, se da inicio al **Acto de Apertura de Sobres – Ofertas** por parte de quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, cuyos detalles forman parte del Expediente autorizado por **Resolución SNPP Nº 212 de fecha 20 de marzo de 2013** y publicado en el Portal de Contrataciones con **ID Nº 257.464**.----------

Se menciona que la Ley 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20- 2do párrafo reza... Las bases o pliegos de requisitos que emitan la convocante para las Licitaciones Públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas".----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".**----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria, cuya aclaración fue evacuada en tiempo y forma y publicada el mismo a través del portal de Contrataciones Públicas. ----------

Dándose así inicio al **ACTO DE APERTURA** de sobres. ----------

1. **MF METALFIG**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

MONTO DE OFERTA

LOTE 1 : NO COTIZA

LOTE 2 : GS. **202.685.000 (Guaraníes Doscientos dos millones seiscientos ochenta y cinco mil)**

Póliza de Seguro : Imperio S.A Seguros y Reaseguros

Elisa M. Molinas González
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 12.287

Validez de la Póliza : 60 días

Total de la Póliza : **Gs. 15.500.000 (Guaraníes Quince millones quinientos mil)**

2. **DAN Y CAR S.A**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

MONTO DE OFERTA

LOTE 1 : NO COTIZA

LOTE 2 : **Gs.212. 443.750 (Guaraníes Doscientos doce millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta)**

Póliza de Seguro : La Consolidad S.A de Seguros

Validez de la Póliza : 130 días

Total de la Póliza : **Gs. 12.500.000 (Guaraníes Doce millones quinientos mil)**

3. **NM DISEÑOS**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

MONTO DE OFERTA

LOTE 1 : **NO COTIZA**

LOTE 2 : **Gs. 248.428.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinte ocho mil)**

Póliza de Seguro : Imperio S.A de Seguros

Validez de la Póliza : 90 días

Total de la Póliza : **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones)**

4. **EOB COMERCIAL**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

MONTO DE OFERTA

LOTE 1 : **NO COTIZA**

LOTE 2 : **Gs. 141.793.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones setecientos noventa y tres mil)**

Póliza de Seguro : Aseguradora Paraguaya S.A

Validez de la Póliza : 61 días

Total de la Póliza : **Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil)**

5. **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

MONTO DE OFERTA

LOTE 1	: **Gs. 9.530.000(Guaraníes)**
LOTE 2	: **NO COTIZA**
Póliza de Seguro	: Aseguradora Yasyretá
Validez de la Póliza	: 60 días
Total de la Póliza	: **Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón)**

6. **MEGA SERVICE S.R.L**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

MONTO DE OFERTA

LOTE 1	: **Gs. 9.681.600 (Guaraníes Nueve millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos)**
LOTE 2	: **Gs. 163.200.000 (Guaraníes Ciento sesenta y tres mil doscientos)**
Póliza de Seguro	: La Consolidada S.A de Seguros
Validez de la Póliza	: 70 días
Total de la Póliza	: **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)**

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------
No se presentó Empresa alguna que diera mesa de entrada a su oferta fuera del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presentó descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes han presentado la Garantía de Pólizas conforme a lo mencionado precedentemente.----------

CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.--Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------
Ninguna.----------

ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

El Sr. Domingo Ayala Cáceres representante de la firma **MEGA SERVICE S.R.L** manifiesta que las firmas **EOB COMERCIAL** Y **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A** **no** presentan copias de su Carta-Oferta, asimismo menciona que la firma **EOB COMERCIAL** no presenta su planilla de precios en el formato estándar indicado por la convocante.----------

Habiéndose realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de Apertura de Sobres y no existiendo otro punto que tratar, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del

Ana M. Martínez González
abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

presente documento en prueba de conformidad el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y los Oferentes presentes, en fecha de hoy 11 de julio del 2013, siendo las 10:20 hs.----------

4. Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los Recaudos Legales: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.----------

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	MF METALFIG de José Figueredo Falcón	DAN Y CAR S.A	NM DISEÑOS de Nélida Aidé Mendoza Ruffinelli	EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela	JET TRADE ELECTRO DOMÉSTICOS S.A	MEGA SERVICE S.R.L
1	Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Balance General de los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

	2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.						
10	Copia de las Adendas Aprobadas y Publicadas por la dirección Nacional de contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación en los últimos dos años(2011,2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO SE APLICA	CUMPLE	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE
16	Certificado del cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lilia J. Jiménez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

17	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO SE APLICA	CUMPLE	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona cuanto sigue: ----------

Como se observa en el cuadro más arriba las firmas **MF METALFIG de José Figueredo Falcón, DAN Y CAR S.A y NM DISEÑOS de Nélida Aidé Mendoza Ruffinelli,** han presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria. La firma **EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela,** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial, pero no así el documento formal que se menciona a continuación.

- Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación en los últimos dos años(2011,2012)

Asimismo se informa que las firmas **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A y MEGA SERVICE S.R.L,** han presentado todos los documentos de carácter sustancial, y no el siguiente documento formal solicitado para el LOTE N° 1, en el Pliego de Bases y Condiciones que se cita más abajo.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

3. Análisis técnico de las ofertas.----------

Al realizar el análisis técnico a las diferentes ofertas se constató que la oferta presentada por la firma **MF METALFIG de José Figueredo Falcón** no se ajustó a la adenda emitida por la convocante, en cuanto a la cantidad en el Ítem N° 3, donde la firma oferto 200 unidad de sillas interlocutores, cantidad que fue disminuida a 100 unidades, motivo por el cual la empresa queda descalificada----------

Asimismo se informa que la firma **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A,** presento el formulario Sección III de especificaciones técnicas en catálogos y no al modelo estándar como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones por tal motivo queda descalificada. *Al respecto el Art. 58 del decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica menciona textualmente conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones significativas, de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta, o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del pliego, la falta de presentación de formulario de oferta y lista de precio debidamente firmado y completados, toda oferta que no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones será desechada por la convocante.*----------

Silvio L. Martínez González
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 12.287

La UOC ha solicitado por escrito vía email a las empresas EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela y MEGA SERVICE S.R.L, documentos formales no presentado en la oferta mencionado precedentemente en virtud al Art. *59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice.; Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.*

Se informa que las empresas **EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela y MEGA SERVICE S.R.L,** han presentado el documento solicitado en tiempo y forma según consta en el legajo respectivo. ----------

4.ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2º DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: *Art. 2º de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, a favor de los productos y **servicios** de origen nacional.*

Al respecto se informa que no se procedió a realizar el margen de comparación del 20% a favor del producto nacional porque todos los productos ofertados son del mismo origen.---

5. Análisis de Precios Ofertados por cada oferente: La misma se realiza de acuerdo a lo estipulado en el PBC, realizando para el efecto la siguiente planilla especificando los Precios por **LOTE**: ----------

LOTE N°	MF METALFIG de José Figueredo Falcón	DAN Y CAR S.A	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A	MEGA SERVICE S.R.L
LOTE N°1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.530.000	9.681.600
LOTE N° 2	186.185.000	212.443.750	248.428.000	141.793.000	NO COTIZA	**163.200.000**
TOTAL	**186.185.000**	**212.443.750**	**248.428.000**	**141.793.000**	**9.530.000**	**172.881.600**

6. Análisis con respecto a la situación financiera: ----------

1. **DAN Y CAR S.A**

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser igual o mayor que 1)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
ACTIVO CORRIENTE	1.460.444.944		1.461.855.285		1.231.070.922		5,07
PASIVO CORRIENTE	519.153.385	2,81	471.987.540	3,10	132.456.210	9,3	

RATIO DE ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor 0,80)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
PASIVO TOTAL	1.275.133.882		1.126.586.340		378.131.642		0,57
ACTIVO TOTAL	1.568.030.325	0,81	1.844.068.312	0,61	1.329.501.702	0,28	

Silvia A. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 12.287

RATIO DE RENTABILIDAD (no deberá ser negativo)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	51.850.337		401.806.425		268.638.624		1,36
CAPITAL	177.000.000	0,29	177.000.000	2,27	177.000.000	1,52	

2. **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza**

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser igual o mayor que 1)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
ACTIVO CORRIENTE	866.283.565		1.117.894.276		1.550.363.826		21,17
PASIVO CORRIENTE	50.135.725	17,28	67.076.809	16,67	52.454.747	29,6	

RATIO DE ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor 0,80)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
PASIVO TOTAL	50.135.725		67.076.809		52.454.747		0,05
ACTIVO TOTAL	898.730.106	0,06	1.137.307.779	0,06	1.568.487.448	0,03	

RATIO DE RENTABILIDAD (no deberá ser negativo)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	31.961.854		218.993.078		444.445.546		0,24
CAPITAL	809.081.515	0,04	841.043.369	0,26	1.060.036.447	0,42	

3. ***EOB COMERCIAL de Edgar Oríhuela***

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser igual o mayor que 1)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
ACTIVO CORRIENTE	533.001.418		1.118.785.418		1.078.072.843		15,88
PASIVO CORRIENTE	13.240.286	40,26	439.452.454	2,55	222.362.725	4,8	

RATIO DE ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor 0,80)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
PASIVO TOTAL	13.240.286		439.452.454		222.362.725		0,19
ACTIVO TOTAL	616.695.515	0,02	1.213.495.136	0,36	1.151.290.535	0,19	

Elisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.257

RATIO DE RENTABILIDAD (no deberá ser negativo)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	187.354.105		166.452.965		151.289.726		0,40
CAPITAL	330.000.000	0,57	500.000.000	0,33	500.000.000	0,30	

4. **MEGA SERVICE S.R.L**

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser igual o mayor que 1)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
ACTIVO CORRIENTE	2.919.950.365		8.758.317.150		8.152.641.725		6,74
PASIVO CORRIENTE	315.354.980	9,26	3.442.013.379	2,54	968.434.260	8,4	

ATIO DE ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor 0,80)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
PASIVO TOTAL	315.354.980		3.442.013.379		968.434.260		0,20
ACTIVO TOTAL	3.024.417.991	0,10	8.845.441.880	0,39	8.443.845.682	0,11	

RATIO DE RENTABILIDAD (no deberá ser negativo)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.480.489.617		2.687.943.313		2.066.287.347		4,78
CAPITAL	120.000.000	12,34	2.360.000.000	1,14	2.360.000.000	0,88	

Como podemos observar en los cuadros anteriores, las firmas oferentes se encuentran dentro de los niveles mínimos de ratios exigidos en el PBC, lo que demuestra que las mismas cuentan con solvencia necesaria para la provisión de los bienes solicitados. -------

7 - Análisis con respecto a la experiencia y capacidad: ----------

Con respecto a la experiencia las firmas **DAN Y CAR S.A, NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela y MEGA SERVICE S.R.** han presentado copias de contratos con entidades públicas conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la presente convocatoria por lo cual deducimos que cuenta con la experiencia necesaria en el ramo para la provisión de los bienes.----------

8 – Conclusión y Recomendación Final: ----------

Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, y Experiencia se informa cuanto sigue:----------

Lic. M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

Las firmas **DAN Y CAR S.A, NM DISEÑOS de Nélida Mendoza y EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela y MEGA SERVICE S.R**, han presentado todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y han cumplido con las especificaciones técnicas para la presente convocatoria.----------

Por tanto; **el Comité de Evaluación recomienda a la Sra. Directora adjudicar a las siguientes firmas.**----------

a) **MEGA SERVICE S.R.L" en el LOTE Nº 1 de "Enseres"** en la suma de: **Gs. 9.681.600(Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos) IVA incluido.**----------

b) **EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela en el LOTE N° 2 de "Muebles",** en la suma de: **Gs. 141.793.000 ,(Guaraníes Ciento Cuarenta y Un Millones Setecientos Noventa y Tres Mil) IVA incluido.**----------
En virtud al art. 60 del decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley Nº2.051/03, art. 28 de la Ley 2051/03 y art. 63 del Decreto Reglamentario que dice "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*"...----------

Como así también por las razones y justificaciones expuestas a continuación: ----------
1. Documentos Legales: Presentaron todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones. ----------

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Se ha constatado que el oferente incluyó como parte de su oferta la garantía de mantenimiento la cual está debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje establecido en el PBC.----------

3. Experiencia: De acuerdo a los antecedentes presentados por el proveedor demuestra satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de los bienes, constan los mismos en los antecedentes presentados por el oferente.----------

4. Criterio técnico: De acuerdo a los documentos presentados por el oferente con relación a las especificaciones técnicas han demostrado cumplir cabalmente con las mismas conforme lo estipulado en el PBC.----------

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económica

Dra. Liza Martínez
Asesora Jurídica

Lic. Ángel Gabriel Franco
Representante de la (UOC)